Lorenzo José Medina Moya (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 31/05/2023
HASH: d94d04d6f04b223fa08000d5155cc91ad
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

DON LORENZO J. MEDINA MOYA, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA, HACE SABER:

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de mayo de 2023 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º de vacantes	Puesto nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	Administración General	1	11	Administrativo	Oposición libre
C	C1	Administración General	1	26	Administrativo	Oposición libre
C	C2	Administración especial	1	62	Dinamizador biblioteca	Oposición Libre
A	a1	Administración especial	1	10	Psicólogo	Concurso-oposición

PERSONAL LABORAL

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º de vacantes	Puesto nº	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	Administración Especial	1	72	Oficial 1ª servicios varios	Oposición libre
E	E	Administración especial	1	73	Peón Mantenimiento	Oposición libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AY59D5F536K2PRC5R2NZXF7C6
Verificación: https://guillena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Guillena
Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727